

ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES) ANWANDTER Y NUSS LTDA

NUMERO 1

DIRECCION AVDA RAMON PICARTE 529

FECHA 18-01-2017

TELEFONO 63-2213048

COMPRA SOLICITADA POR
DEPTO. DE ADMINISTRACION
TEMUCO

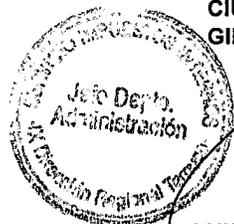
CIUDAD VALDIVIA

RUT 81.609.600-6

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES EN PLAZA, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	CTA	ITEM	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	004	012	001	868	Sellos de Plomos 12 mm	14	12.179
022	532	004	012	001	834	Sellos de Plomos 10 mm	13	10.887
022	532	004	012	001	005	Kilos de Alambre para Sellos	12.415	62.074
							0	0
						Atencion Sr.	0	0
						Roberto Huenqueo	0	0
						info@ferreteriasur.cl	0	0
							0	0
							0	0
						VALORES CON IVA IVA INCLUIDO	0	0
							0	0
							0	0
							0	0
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	85.140

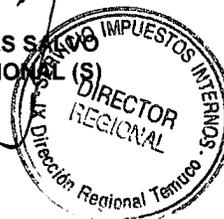
FACTURACION RAZON SOCIAL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT 60.803.000-K
DIRECCION CLARO SOLAR 873
CIUDAD TEMUCO
GIRO SERVICIOS



LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION

Handwritten signature of Carlos Fuentes Sandoval.

CARLOS FUENTES SANDOVAL
DIRECTOR REGIONAL



Temuco, 19 de Enero de 2017

RESOLUCION EXENTA S.II. N° 26.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 001**, cuya descripción es: **Adquisición de 1.702 sellos de plomo y 5 kg de alambre para la D. R. Temuco.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor para los bienes o servicios requeridos.



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Valor Unitario	Monto Total
ANWANDTER Y NUSS LTDA RUT: 81.609.600-6	1702 Sellos de plomo y 5 kg de alambre	01	\$ 85.140	\$ 85.140.-

6° Que, no fue posible conseguir mas cotizaciones en Ferreterías de Temuco (Producto discontinuo), por lo tanto en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido autorizar la adquisición de los productos cotizados por resultar conveniente a los intereses y satisfacer las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Anwandter y Nuss Ltda. - Rut: 81.609.600-6**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Tramitación de la Orden de Compra N° 001 de fecha 18/01/2017, por el monto total de \$ 85.140 (IVA incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 85.140 (Ochenta y cinco mil ciento cuarenta pesos), en un 100% al Subtítulo 22, Item 532.04.12.01 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



Carlos Fuentes Salvo
CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL

